EXP.N°64/89-SUPERINTENDENCIA-

-Cde. nº 15-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁹de setiembre de 1989.Acéptase -con efectos a partir del 4
de septiembre de 1989- la renuncia condicionada presentada por
el auxiliar principal de 5a. -personal obrero y de maestranzade la Subdirección General de Servicios y Producción, señor
José Zoilo TEJEDA en los términos de los decretos 8820/62 y
9202/62 y de las leyes 22.955 y 23.682, hasta tanto la Caja
Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servícios
Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber
a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archivese.
Registrese, hágase saber y archivese.
Registrese, hágase saber y archivese.-

DELCE ENTONIO BACQUE